

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 17

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

**CVE-2022-303** *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 23 de marzo de 2021, por la que se convocan ayudas para centros de recogida de animales de compañía abandonados para 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 64, de 6 de abril de 2021), regulada mediante la Orden MED/12/2016, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros de recogida de animales de compañía abandonados.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden MED/12/2016, de 7 de marzo (BOC núm. 52 de 16 de marzo) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 35.f) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 6 de agosto de 2021, correspondiente a la convocatoria del año 2021.

Dichas subvenciones, reguladas por la citada Orden MED/12/2016, de 7 de marzo, tienen por objeto la mejora o acondicionamiento de centros de recogida de animales de compañía abandonados, con la finalidad dar cumplimiento a las obligaciones existentes en materia de higiene y bienestar animal, con la finalidad de que, una vez realizadas las mejoras, el recinto cumpla con la normativa para ser inscrito como núcleo zoológico.

Los beneficiarios de esta ayuda, cuya subvención concedida ha sido superior a 3.000 € son:

	NIF	IMPORTE
ASPROAN	***2175**	21.000,00
ACC. Y REAC. ANIMAL	***8200**	4.246,80
CANTABRIA FELINA	***7682**	3.350,00
REFUGIO C. TORRES	***7831**	10.111,42
GATOSOS CANTABROS	***8596**	7.566,92
		46.275,14

El gasto total de la ayuda ha sido financiado con cargo a las aplicaciones presupuestarias 05.04.412B.488 y 05.04.412B.783 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2021, de 41.265,14 € y 5.010,00 € respectivamente.

Santander, 17 de enero de 2022.  
La directora general de Ganadería,  
Beatriz Fernández Quintana.

2022/303

CVE-2022-303